



## ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

### **ELECCIONES DE RECTOR/A, VICERRECTOR/A ACADEMICO/A VICERRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA.**

Mediante resolución HCU-UEA-SE-XXXVII No. 0212 - 2025; adoptada por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica resolvió; **Artículo 1.** – *Conforme lo Determina el Art. 17 del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, conformar y posesionar al Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica para el proceso eleccionario de Rector/a, Vicerrector/a Académico/a y Vicerrector/a Administrativo/a de la Universidad Estatal Amazónica, mismo que es integrado por:*

- *Vocal Representante de los Docentes Titulares, que lo Preside:*  
**Dr. C. Meric Olivier Gerard Angel, PhD. (Preside)**  
Dra. C. Cahuana Velastegui Angelica Leticia, PhD. (Suplente)
- *Vocal Estudiantil (Principal y Suplente)*  
**Sr. Llerena Santi Darwin Nicolas (Principal)**  
Srta. Punina Saulag Lady Alexandra (Suplente).
- *Vocal de los Servidores con nombramiento definitivo o Trabajador con contrato indefinido; que actuará como Tesorero:*
- **Mgs. Yerovi Villarroel María Gabriela (Principal).**  
Mgs. Ocho Carrión Lenin Patricio (Suplente)

*De conformidad al Art. 17 del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, forman parte del Tribunal Electoral solo con voz que actuará como Asesor el Mgs. Favio Velasco Guevara Procurador General de la U.E.A.; y, Secretario del Tribunal Electoral, Mgs. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez, Secretario General de la U.E.A.*

**Artículo 2.** – *Conforme el Art. 8 del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, autorizar al Tribunal Electoral realice la convocatoria pública a elecciones de las máximas autoridades de la Universidad Estatal Amazónica.*

**Artículo 3.** – *Disponer a la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Estatal Amazónica, active una cuenta en el Sistema de Gestión Documental Quipux asignada a los Miembros del Tribunal Electoral conformado mediante Resolución HCU-*



UEA-SE-XXXVII No. 0212-2025, así también se asigne un correo electrónico institucional al Tribunal Electoral de la UEA.

El Tribunal Electoral en sesión extraordinaria primera del 09 de septiembre de 2025 mediante Resolución TE-UEA-SE - 01 No. 001-2025 resolvió: **Artículo 1.-** *Conforme lo determina el Artículo 24 literal l) del Reglamento de Elección de Rector; Vicerrector Académico; y, Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, dar por conocido y aprobar el cronograma de elecciones para el proceso eleccionario de máximas autoridades de la Universidad Estatal Amazónica, siendo el cronograma el siguiente:*

<b>Actividad</b>	<b>Base legal</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de la convocatoria en el medio de comunicación institucional UEA-noticia y en la página web de la institución	Art. 24 literal i), 8, y disposición general octava del RERVR-UEA; Art. 7 de la Resolución 239 del CES	11-09-25
Notificación de elaboración del padrón electoral a la Secretaría Académica, y al departamento de Talento Humano, entrega del formato oficial electrónico para las firmas de respaldo previo solicitud	Art. 24 literal h) del RERVR-UEA; Art. 24 literal g), 45, y 46 del RERVR-UEA	11-09-25
Inscripción de candidaturas*	Art. 47 del RERVR-UEA	del 12-09-25 al 26-09-25
Publicación del padrón electoral	Art. 37 del RERVR-UEA	12-09-25
Calificación de las candidaturas y notificación de reclamos de inadmisibilidad	Art. 24 literales b) y c), y 48 del RERVR-UEA	27-09-25
Subsanación de los reclamos de inadmisibilidad*	Art. 24 literal c) y 48 del RERVR-UEA	29-09-25
Calificación de las listas o candidaturas nuevamente presentadas	Art. 24 literal b) y 48 del RERVR-UEA	01-10-25
Impugnaciones	Art. 24 literal c) y 49 del RERVR-UEA	02-10-25
De existir, el Tribunal Electoral resuelve las impugnaciones, califica las listas o candidaturas y notifica a los candidatos o a los representantes de las listas, la inscripción de las candidaturas con sus respectivas letras.	Art. 24 literales b) y c), 50 y 52 del RERVR-UEA	03-10-25
El Tribunal Electoral conforma las juntas Receptoras del voto.	Art. 24 literales d) y j) del RERVR-UEA	06-10-25
Propaganda electoral	Art. 53 del RERVR-UEA	del 07-10-25 al 09-10-25
Silencio Electoral		del 10-10-25 al 12-10-25
Voto de anticipación por medios electrónicos	Art. 36 y Disposición Transitoria Segunda del RERVR-UEA	del 13-10-25 al 14-10-25
Día de las elecciones		16-10-25
Proclamación y notificación de resultados	Art. 57 del RERVR-UEA	17-10-25
Impugnaciones	Art. 24 literal c) del RERVR-UEA	20-10-25
Resolución de impugnaciones, proclamación de los resultados finales, e informe al Rector de la Universidad Estatal Amazónica	Art. 24 literales c) y i) del RERVR-UEA	22-10-25
Posesión de los ganadores	Art. 18 del RERVR-UEA	29-03-26



**Artículo 2.** – Oficiar a la Dirección de Talento Humano y Secretaría Académica de la UEA remitan a la secretaría de este Tribunal Electoral de manera inmediata el padrón electoral de los Profesores, Servidores y Trabajadores y Estudiantes conforme sus competencias. **Artículo 3.** – Disponer a la Dirección de Relaciones Públicas de la Universidad Estatal Amazónica que de manera inmediata publique en un lugar visible de la página Web institucional el Cronograma de Elecciones de máximas Autoridades de la Universidad Estatal Amazónica. **Artículo 4.** – Autorizar a la secretaría del Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica realice los oficios necesarios a las dependencias de la UEA, a fin de viabilizar el proceso eleccionario.

Mediante Fe de erratas No. 001-TE-UEA-2025 a la Resolución TE-UEA-SE-01 No. 001-2025 se corrigió un error involuntario en el siguiente sentido: *En la resolución TE-UEA-SE - 01 No. 001-2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, vigente a partir de su notificación, se ha detectado un error involuntario de esta secretaría del Tribunal Electoral en la parte Resolutiva específicamente en el Artículo 1 que se hizo constar textualmente lo siguiente: Artículo 1.- Artículo 1.- Conforme lo determina el Artículo 24 literal l) del Reglamento de Elección de Rector; Vicerrector Académico; y, Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, dar por conocido y aprobar el cronograma de elecciones para el proceso eleccionario de máximas autoridades de la Universidad Estatal Amazónica, siendo el cronograma el siguiente:*

Actividad	Base legal	Fechas
Publicación de la convocatoria en el medio de comunicación institucional UEA-noticia y en la página web de la institución	Art. 24 literal i), 8, y disposición general octava del RERVR-UEA; Art. 7 de la Resolución 239 del CES	11-09-25
Notificación de elaboración del padrón electoral a la Secretaría Académica, y al departamento de Talento Humano, entrega del formato oficial electrónico para las firmas de respaldo previo solicitud	Art. 24 literal h) del RERVR-UEA; Art. 24 literal g), 45, y 46 del RERVR-UEA	11-09-25
Inscripción de candidaturas*	Art. 47 del RERVR-UEA	del 12-09-25 al 26-09-25
Publicación del padrón electoral	Art. 37 del RERVR-UEA	12-09-25
Calificación de las candidaturas y notificación de reclamos de inadmisibilidad	Art. 24 literales b) y c), y 48 del RERVR-UEA	27-09-25
Subsanación de los reclamos de inadmisibilidad*	Art. 24 literal c) y 48 del RERVR-UEA	29-09-25
Calificación de las listas o candidaturas nuevamente presentadas	Art. 24 literal b) y 48 del RERVR-UEA	01-10-25
Impugnaciones	Art. 24 literal c) y 49 del RERVR-UEA	02-10-25
De existir, el Tribunal Electoral resuelve las impugnaciones, califica las listas o candidaturas y notifica a los candidatos o a los representantes de las listas, la inscripción de las candidaturas con sus respectivas letras.	Art. 24 literales b) y c), 50 y 52 del RERVR-UEA	03-10-25



<i>El Tribunal Electoral conforma las juntas Receptoras del voto.</i>	<i>Art. 24 literales d) y j) del RERVR-UEA</i>	<i>06-10-25</i>
<i>Propaganda electoral</i>	<i>Art. 53 del RERVR-UEA</i>	<i>del 07-10-25 al 09-10-25</i>
<i>Silencio Electoral</i>		<i>del 10-10-25 al 12-10-25</i>
<i>Voto de anticipación por medios electrónicos</i>	<i>Art. 36 y Disposición Transitoria Segunda del RERVR-UEA</i>	<i>del 13-10-25 al 14-10-25</i>
<i>Día de las elecciones</i>		<i>16-10-25</i>
<i>Proclamación y notificación de resultados</i>	<i>Art. 57 del RERVR-UEA</i>	<i>17-10-25</i>
<i>Impugnaciones</i>	<i>Art. 24 literal c) del RERVR-UEA</i>	<i>20-10-25</i>
<i>Resolución de impugnaciones, proclamación de los resultados finales, e informe al Rector de la Universidad Estatal Amazónica</i>	<i>Art. 24 literales c) y i) del RERVR-UEA</i>	<i>22-10-25</i>
<i>Posesión de los ganadores</i>	<i>Art. 18 del RERVR-UEA</i>	<i>29-03-26</i>

**Siendo el texto correcto el siguiente: Artículo 1.-** Conforme lo determina el Artículo 24 literal i), concomitante con el Artículo 24 literal l) del Reglamento de Elección de Rector/a; Vicerrector/a Académico/a; y, Vicerrector/a Administrativo/a de la Universidad Estatal Amazónica, **Convocar a Elecciones de Rector/a, Vicerrector/a Académico/a, Vicerrector/a Administrativo/a de la UEA**, dar por conocido y aprobar el cronograma de elecciones para el proceso eleccionario de máximas autoridades de la Universidad Estatal Amazónica, siendo el cronograma el siguiente:

<i>Actividad</i>	<i>Base legal</i>	<i>Fechas</i>
<i>Publicación de la convocatoria en el medio de comunicación institucional UEA-noticia y en la página web de la institución</i>	<i>Art. 24 literal i), 8, y disposición general octava del RERVR-UEA; Art. 7 de la Resolución 239 del CES</i>	<i>11-09-25</i>
<i>Notificación de elaboración del padrón electoral a la Secretaría Académica, y al departamento de Talento Humano, entrega del formato oficial electrónico para las firmas de respaldo previo solicitud</i>	<i>Art. 24 literal h) del RERVR-UEA; Art. 24 literal g), 45, y 46 del RERVR-UEA</i>	<i>11-09-25</i>
<i>Inscripción de candidaturas*</i>	<i>Art. 47 del RERVR-UEA</i>	<i>del 12-09-25 al 26-09-25</i>
<i>Publicación del padrón electoral</i>	<i>Art. 37 del RERVR-UEA</i>	<i>12-09-25</i>
<i>Calificación de las candidaturas y notificación de reclamos de inadmisibilidad</i>	<i>Art. 24 literales b) y c), y 48 del RERVR-UEA</i>	<i>27-09-25</i>
<i>Subsanación de los reclamos de inadmisibilidad*</i>	<i>Art. 24 literal c) y 48 del RERVR-UEA</i>	<i>29-09-25</i>
<i>Calificación de las listas o candidaturas nuevamente presentadas</i>	<i>Art. 24 literal b) y 48 del RERVR-UEA</i>	<i>01-10-25</i>
<i>Impugnaciones</i>	<i>Art. 24 literal c) y 49 del RERVR-UEA</i>	<i>02-10-25</i>
<i>De existir, el Tribunal Electoral resuelve las impugnaciones, califica las listas o candidaturas y notifica a los candidatos o a los representantes de las listas, la inscripción de las candidaturas con sus respectivas letras.</i>	<i>Art. 24 literales b) y c), 50 y 52 del RERVR-UEA</i>	<i>03-10-25</i>
<i>El Tribunal Electoral conforma las juntas Receptoras del voto.</i>	<i>Art. 24 literales d) y j) del RERVR-UEA</i>	<i>06-10-25</i>



<i>Propaganda electoral</i>	<i>Art. 53 del RERVR-UEA</i>	<i>del 07-10-25 al 09-10-25</i>
<i>Silencio Electoral</i>		<i>del 10-10-25 al 12-10-25</i>
<i>Voto de anticipación por medios electrónicos</i>	<i>Art. 36 y Disposición Transitoria Segunda del RERVR-UEA</i>	<i>del 13-10-25 al 14-10-25</i>
<i>Día de las elecciones</i>		<i>16-10-25</i>
<i>Proclamación y notificación de resultados</i>	<i>Art. 57 del RERVR-UEA</i>	<i>17-10-25</i>
<i>Impugnaciones</i>	<i>Art. 24 literal c) del RERVR-UEA</i>	<i>20-10-25</i>
<i>Resolución de impugnaciones, proclamación de los resultados finales, e informe al Rector de la Universidad Estatal Amazónica</i>	<i>Art. 24 literales c) y i) del RERVR-UEA</i>	<i>22-10-25</i>
<i>Posesión de los ganadores</i>	<i>Art. 18 del RERVR-UEA</i>	<i>29-03-26</i>

*En todo lo demás se estará a lo resuelto por este Honorable Tribunal Electoral mediante Resolución TE-UEA-SE - 01 No. 001-2025*

Mediante Resolución TE-UEA-SE - III No. 002-2025 adoptada por el Honorable Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica resolvió. **Artículo 1.**- *Conforme lo determina el Artículo 24 literal b) del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de La Universidad Estatal Amazónica y por cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 4,5,6,45 y 46 respectivamente del referido Reglamento, calificar la inscripción de los siguientes candidatos.*

- *Dr. M.V. David Sancho Aguilera PhD. (Candidato a Rector de la UEA)*
- *Dra. María Esthela San Andrés Laz (Candidata a Vicerrectora Académica de la UEA)*
- *Dr. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca (Candidato a Vicerrector Administrativo de la UEA)*

**Artículo 2.** *Poner en conocimiento del Dr. Luis Auquilla Belema que el Movimiento Político al cual usted representa se le ha asignado la letra “U” para efectos de propaganda electoral conforme el Cronograma aprobado para este proceso eleccionario. De Autoridades de la Universidad Estatal Amazónica.*

Mediante Resolución TE-UEA-SE - IV No. 003-2025 adoptada por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica Resolvió: **Artículo 1.**- *Conforme lo determina el Artículo 24 literales f) y k) del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de La Universidad Estatal Amazónica suspender las actividades académicas y administrativas de la Universidad Estatal Amazónica el jueves 16 de octubre de 2025, considerando lo establecido en el cronograma de elecciones de Autoridades de la Universidad Estatal Amazónica.*



**Artículo 2.** Disponer a la Dirección de Relaciones Públicas de la Universidad Estatal Amazónica que de manera inmediata realicen una campaña publicitaria sobre el derecho al voto que tienen los miembros de la Comunidad Universitaria. **Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Estatal Amazónica, programe y parametrice el sistema de voto electrónico conforme lo previsto en el cronograma de elecciones para los días 13 de octubre de 2025 las 08h00 hasta el día 14 de octubre de 2025 las 08h00. **Artículo 4.** Disponer a la Secretaría de este Tribunal Electoral remita la correspondiente solicitud dirigida al Consejo de Educación Superior CES mediante la cual se solicite se designe 2 veedores para el proceso eleccionario que se efectuará el día 16 de octubre de 2025 a partir de las 08h00 hasta las 17h00.

Mediante Resolución TE-UEA-SE - V No. 004-2025 adoptada por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica resolvió lo siguiente: **Artículo 1.-** Conforme lo determina el Artículo 24 literales c) concomitante con los Artículos 49 y 50 del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica y al haber precluido el tiempo establecido para presentar impugnaciones a las candidaturas presentadas y por no haber ningún recurso pendiente por resolver se califica y se deja en firme las siguientes candidaturas:

- Dr. David Sancho Aguilera PhD. (Candidato a Rector de la UEA)
- Dra. María Esthela San Andrés Laz, (Candidata a Vicerrectora Académica de la UEA)
- Dr. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca (Candidato a Vicerrector Administrativo de la UEA)

**Artículo 2.** – Conforme lo determina el Artículo. 52 del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, notifíquese la presente Resolución a los candidatos legalmente calificados y al Dr. Luis Auquilla Belema persona designada para recibir notificaciones de este Tribunal Electoral.

Mediante Resolución TE-UEA-SE - VI No. 005-2025 adoptada por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica resolvió lo siguiente: **Artículo 1.-** En cumplimiento del Decreto Ejecutivo 174, suscrito por el Sr. Daniel Noboa Azin Presidente Constitucional del Ecuador, mediante el cual se declara el estado de excepción por 60 días en las provincias de Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Orellana, **Sucumbíos y Pastaza**, por la causal de grave commoción interna, y con el fin de precautelar la seguridad y bienestar de toda la Comunidad Universitaria, se sustituye el voto presencial previsto en el cronograma de elecciones de máximas



*Autoridades de la Universidad Estatal Amazónica, para el día jueves 16 de octubre de 2025 desde las 08H00 hasta las 17h00; por el voto electrónico a través de la página Web de la Universidad Estatal Amazónica mismo que se desarrollará el día jueves 16 de octubre de 2025 de 08h00 a 17h00 conforme lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica. **Artículo 2.** – Por no encontrarse declarado el Estado de Excepción en la Provincia de Zamora Chinchipe se mantiene la modalidad del voto presencial en la Sede Académica el Pangui misma que se desarrollará el 16 de octubre de 2025 conforme el cronograma de elecciones y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 literales d) y j) del Reglamento de Elecciones de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica se conforma la junta receptora del voto misma que se integra de la siguiente manera.*

#### **Representantes de los Docentes**

- *Dra. Sandra Soria Re (Presidenta de la Junta receptora del voto)  
MSc. Angel Fernando Ortega Ocaña (Suplente)*

#### **Representante de Servidores y Trabajadores**

- *Sr. Areolfo Granizo Peña (Principal)  
Sra. Erika Amaya Gómez (Suplente)*

#### **Representante de los Estudiantes**

- *Sr. Etsa Alfonso Jimpikit Yankuam (Principal)  
Srta. Jennifer Tamara Chalan Granda (Suplente)*

**Artículo 3.** – *Disponer a la Dirección de Relaciones Públicas realice de manera inmediata una campaña publicitaria mediante la cual se ponga en conocimiento de la comunidad Universitaria la implementación del voto electrónico previsto para el día 16 de octubre de 2025 de 08h00 a 17h00 tanto en la Sede Matriz Pastaza como en la Sede académica Sucumbíos en virtud de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 174 en el que se declara Estado de excepción las provincias de Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Orellana, **Sucumbíos y Pastaza** por la causal de grave conmoción interna, debiendo indicar además que en la Sede Académica el Pangui se mantiene la modalidad del voto presencial por no encontrarse la Provincia de Zamora Chinchipe declarada en Estado de excepción.*

**Artículo 4.** – *Disponer a la Dirección de Relaciones Públicas en*



*coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Universidad Estatal Amazónica realice de manera inmediata el arte de la papeleta que deberá ser alojado en el sistema informático de Elecciones de la UEA.*

Mediante Resolución TE-UEA-SE-VII No. 006-2025 adoptada por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica resolvió:

**Artículo 1.** - *Disponer a la Dirección de Relaciones Públicas de la Universidad Estatal Amazónica que a través de la imprenta institucional realice la impresión de 22 papeletas de votación y 22 certificados de votación para el proceso eleccionario de forma presencial a realizarse en la Sede Académica el Pangui el día 16 de octubre de 2025.*

Mediante Resolución TE-UEA-SE – VIII No. 007-2025 adoptada por el Honorable Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica resolvió: **Artículo 1.** - *Conforme lo determina el Art. 56 del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Estatal Amazónica disponer a la secretaría del Tribunal Electoral de la UEA, remita al Honorable Consejo Universitario la nómina de los Estudiantes, Docentes, Servidores y Trabajadores que no hayan ejercido su derecho al voto. Artículo 2.* - *Conforme lo determina el Art. 57 concomitante con el Artículo 24 literal c) del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Estatal Amazónica proclamar los resultados del proceso eleccionario de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica y notificar los resultados a la comunidad Universitaria y de la misma manera notificar los resultados al Dr. Luis Auquilla Belema persona designada para recibir notificaciones de este Honorable Tribunal Electoral. Siendo los resultados los siguientes.*



# UEA

## UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

### VOTOS DE ESTUDIANTES

#### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
3717	3306 >> (88.94%)	3306

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	2732	82.64%
2	Votos Blancos	135	4.08%
3	Votos Nulos	439	13.28%
	TOTAL	3306	100%

#### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
1	22	13	9

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	12	92.31%
2	Votos Blancos	1	7.69%
3	Votos Nulos	0	0%
	TOTAL	13	100%

### VOTOS DE PROFESORES

#### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
90	88 >> (97.78%)	88

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	88	100%
2	Votos Blancos	0	0%
3	Votos Nulos	0	0%
	TOTAL	88	100%

#### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
0	0	0	0



## VOTOS DE SERVIDORES Y TRABAJADORES

### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
80	79 >> (98.75%)	79

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	77	97.47%
2	Votos Blancos	2	2.53%
3	Votos Nulos	0	0%
TOTAL		79	100%

### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
0	0	0	0

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	0	0%
2	Votos Blancos	0	0%
3	Votos Nulos	0	0%
TOTAL		0	0%

Mediante Resolución TE-UEA-SE – IX No. 008-2025 adoptada por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica resolvió. **Artículo 1.** - *Conforme lo determina el Art. 24 literal c) del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Estatal Amazónica y al no haber existido impugnaciones a los resultados proclamados por este Tribunal Electoral y de igual manera al no existir ningún recurso pendiente de resolver por este Organismo Electoral se deja en firme los resultados proclamados y se dispone a la secretaría del Tribunal Electoral de la UEA, remita al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica el informe final de resultados del proceso eleccionario de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, para su conocimiento y fines legales respectivos. Artículo 2. – Los resultados en firme y proclamados por este Honorable Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica son los siguientes.*



# UEA

## UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

### VOTOS DE ESTUDIANTES

#### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
3717	3306 >> (88.94%)	3306

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	2732	82.64%
2	Votos Blancos	135	4.08%
3	Votos Nulos	439	13.28%
	<b>TOTAL</b>	<b>3306</b>	<b>100%</b>

#### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
1	22	13	9

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	12	92.31%
2	Votos Blancos	1	7.69%
3	Votos Nulos	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>

### VOTOS DE PROFESORES

#### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
90	88 >> (97.78%)	88

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	88	100%
2	Votos Blancos	0	0%
3	Votos Nulos	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

#### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
0	0	0	0

### VOTOS DE SERVIDORES Y TRABAJADORES

#### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
80	79 >> (98.75%)	79

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	77	97.47%
2	Votos Blancos	2	2.53%
3	Votos Nulos	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100%</b>

#### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
0	0	0	0

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	0	0%
2	Votos Blancos	0	0%
3	Votos Nulos	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>



**Artículo 3.** – *Disponer a la Secretaría de este Honorable Tribunal Electoral que de manera inmediata notifique el contenido de esta Resolución y el informe final del proceso eleccionario al Consejo de Educación Superior CES para su conocimiento y fines pertinentes.*

### **Consolidado de resultados**

El Proceso de elecciones de Máximas Autoridades de la Universidad Estatal Amazónica mediante modalidad de voto electrónico anticipado se cumplió desde las 08h00 del 13 de octubre hasta las 08h00 del día 14 de octubre de 2025, y en virtud de que el voto presencial fue sustituido por el voto electrónico considerando la declaratoria del Estado de excepción para las Provincias de Pastaza, Sucumbíos y otras la jornada de voto electrónico se llevó a cabo desde las 08h00 hasta las 17h00 del día 16 de octubre del 2025, debiendo señalar que en la sede académica de el Pangui el Proceso de Votaciones se realizó de manera presencial el día 16 de octubre de 2025 desde la 08h00 hasta las 17h00 respetando el cronograma de elecciones establecido, proceso que se llevó con absoluta normalidad, luego de lo cual el pleno del Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica ejecutó los escrutinios finales, recibiendo las actas electrónicas emitidas por el Sistema Informático de Elecciones de la UEA y, realizado el escrutinio definitivo de la totalidad de las actas electrónicas, se establece el siguiente resultado definitivo.

## **VOTOS DE ESTUDIANTES**

### **VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO**

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
3717	3306 >> (88.94%)	3306

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	2732	82.64%
2	Votos Blancos	135	4.08%
3	Votos Nulos	439	13.28%
TOTAL		3306	100%

### **VOTO PRESENCIAL**

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
1	22	13	9

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	12	92.31%
2	Votos Blancos	1	7.69%
3	Votos Nulos	0	0%
TOTAL		13	100%



## VOTOS DE PROFESORES

### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
90	88 >> (97.78%)	88

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	88	100%
2	Votos Blancos	0	0%
3	Votos Nulos	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
0	0	0	0

## VOTOS DE SERVIDORES Y TRABAJADORES

### VOTO ANTICIPADO / ELECTRÓNICO

Total Padrón	Voto Anticipado / Electrónico	Certificados de Votación
80	79 >> (98.75%)	79

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	77	97.47%
2	Votos Blancos	2	2.53%
3	Votos Nulos	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>100%</b>

### VOTO PRESENCIAL

Juntas Receptoras	Habilitados	Voto Presencial	Ausentismo
0	0	0	0

#	Identificador	Votos	Porcentaje
1	LISTA U	0	0%
2	Votos Blancos	0	0%
3	Votos Nulos	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Se debe destacar que la convocatoria publicada para el proceso eleccionario de Máximas autoridades de la Universidad Estatal Amazónica fue el siguiente:

### *EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA*

*En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, al Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica y al Reglamento de Elección de Rector; Vicerrector Académico; y, Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica, convoca a:*

***ELECCIONES PARA LAS DIGNIDADES DE RECTOR; VICERRECTOR ACADÉMICO; Y, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA***



El Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica (TE-UEA), en ejercicio de las funciones contempladas en el Art. 24 literal i) del Reglamento de Elección de Rector; Vicerrector Académico; y, Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica (RERVR-UEA) convoca a elecciones por votación universal, directa, secreta y obligatoria para elegir las dignidades de Rector; Vicerrector Académico; y Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica. Las elecciones con anticipación por vía electrónica iniciarán el día 13 de octubre 2025 a las 08h00 y culminarán el día 14 de octubre 2025 a las 08h00. Las elecciones presenciales se celebrarán el día 16 de octubre 2025, a partir de las 08h00 hasta las 17h00 en el recinto electoral de la sede matriz Pastaza ubicado en el Km. 2½ de la vía Puyo – Tena, Paso Lateral; y en las sedes académicas de Lago Agrio y El Pangui. El correo electrónico institucional de contacto del Tribunal Electoral es: [tribunalelectoral@uea.edu.ec](mailto:tribunalelectoral@uea.edu.ec)

Los requisitos para ser candidata/o a Rector o Rectora, Vicerrectora o Vicerrector Académico, y Vicerrectora o Vicerrector Administrativo se encuentran detallados en los artículos 4, 5, 6 y 8 del RERVR-UEA; en concordancia con el artículo 24 literales e), k) y l) del RERVR-UEA; el proceso electoral seguirá el cronograma siguiente:

Actividad	Base legal	Fechas
Publicación de la convocatoria en el medio de comunicación institucional UEA-noticia y en la página web de la institución	Art. 24 literal i), 8, y disposición general octava del RERVR-UEA; Art. 7 de la Resolución 239 del CES	11-09-25
Notificación de elaboración del padrón electoral a la Secretaría Académica, y al departamento de Talento Humano, entrega del formato oficial electrónico para las firmas de respaldo previo solicitud	Art. 24 literal h) del RERVR-UEA; Art. 24 literal g), 45, y 46 del RERVR-UEA	11-09-25
Inscripción de candidaturas*	Art. 47 del RERVR-UEA	del 12-09-25 al 26-09-25
Publicación del padrón electoral	Art. 37 del RERVR-UEA	12-09-25
Calificación de las candidaturas y notificación de reclamos de inadmisibilidad	Art. 24 literales b) y c), y 48 del RERVR-UEA	27-09-25
Subsanación de los reclamos de inadmisibilidad*	Art. 24 literal c) y 48 del RERVR-UEA	29-09-25
Calificación de las listas o candidaturas nuevamente presentadas	Art. 24 literal b) y 48 del RERVR-UEA	01-10-25
Impugnaciones	Art. 24 literal c) y 49 del RERVR-UEA	02-10-25
De existir, el Tribunal Electoral resuelve las impugnaciones, califica las listas o candidaturas y notifica a los candidatos o a los representantes de las listas, la inscripción de las candidaturas con sus respectivas letras.	Art. 24 literales b) y c), 50 y 52 del RERVR-UEA	03-10-25
El Tribunal Electoral conforma las juntas Receptoras del voto.	Art. 24 literales d) y j) del RERVR-UEA	06-10-25
Propaganda electoral	Art. 53 del RERVR-UEA	del 07-10-25 al 09-10-25
Silencio Electoral		del 10-10-25 al 12-10-25
Voto de anticipación por medios electrónicos	Art. 36 y Disposición Transitoria Segunda del RERVR-UEA	del 13-10-25 al 14-10-25



<i>Día de las elecciones</i>		<i>16-10-25</i>
<i>Proclamación y notificación de resultados</i>	<i>Art. 57 del RERVR-UEA</i>	<i>17-10-25</i>
<i>Impugnaciones</i>	<i>Art. 24 literal c) del RERVR-UEA</i>	<i>20-10-25</i>
<i>Resolución de impugnaciones, proclamación de los resultados finales, e informe al Rector de la Universidad Estatal Amazónica</i>	<i>Art. 24 literales c) y i) del RERVR-UEA</i>	<i>22-10-25</i>
<i>Posesión de los ganadores</i>	<i>Art. 18 del RERVR-UEA</i>	<i>29-03-26</i>

\* Los documentos de inscripción y de subsanación de las candidaturas se entregarán en físico en una carpeta con copias certificadas y numeradas; y en digital escaneadas con la misma numeración en la Secretaría del tribunal que funciona en la oficina de Secretaría General de la UEA en horas laborables.

*Dr. C Olivier Méric*  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL**

*Abg. Carlos Manosalvas Sánchez Mgs.*  
**SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**

En consecuencia, en atención a lo que dispone el Art. 57 del REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que textualmente manifiesta **“Art. 57.- El Tribunal Electoral proclamará los resultados del proceso dentro de las 24 horas de haber recibido las actas remitidas por parte de las Juntas Receptoras del Voto, de forma físicas, o electrónica en el caso de las sedes..”**; el resultado definitivo del proceso de elección para Máximas Autoridades de la Universidad Estatal Amazónica es a favor de:

- *Dr. M.V. David Sancho Aguilera PhD. (Candidato a Rector de la UEA)*
- *Dra. Esthela Mará San Andrés Laz (Candidata a Vicerrectora Académica de la UEA)*
- *Dr. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca (Candidato a Vicerrector Administrativo de la UEA)*

Para constancia firman el Presidente del Tribunal Electoral, conjuntamente con el Secretario del Tribunal Electoral que certifica y da fe de lo actuado.

*Dr. C. Olivier Méric, PhD.*  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL**



Abg. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez Mgs.

**SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.**

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**